

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

RESOLUCION N° 421

11 ABR 2022

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 372 del 4 de abril de 2022"

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS

En uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por el Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resolución No. 4400 de 26 de agosto de 2016 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, Decreto Distrital 330 de 2020 y su reglamentación mediante la Resolución 321 de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante **Resolución No. 372 del 4 de abril de 2022**, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, realiza modificatoria a la **Resolución No. 132 del 4 de marzo de 2022**, "Por medio de la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago"

Una vez efectuada la respectiva verificación y enumeración de la Resolución **372 del 4 de abril de 2022**, se evidenció que por un error de transcripción se registró el número de Resolución 109 del 24 de febrero del 2022, que no correspondía, cuando lo correcto debió ser: "Resolución No. 132 del 4 de marzo de 2022."

En este orden de ideas, se hace necesario llevar acabo la corrección del referente jurídico con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 del 2011, el cual establece:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular.

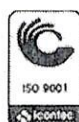
En merito a lo anterior, teniendo en cuenta que los errores presentados son meramente formales, se procede a sanearlo mediante el presente acto jurídico.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: CORREGIR el epígrafe de la **RESOLUCIÓN 372 DEL 4 DE ABRIL DEL 2022**, la cual quedara así: "Por la cual se modifica parcialmente la **RESOLUCIÓN NO. 132 DEL 4 DE**

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCION N° 4 2 1

1.1 ABR 2022

" Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 372 del 4 de abril de 2022"

MARZO DE 2022"; teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución se comunicará a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 1.1 ABR 2022

NEIFIS ISABEL ARAÚJO LÚQUEZ
Directora Técnica de Reasentamientos

CDP: 366 del 21 de enero del 2022.

Proyectó: Proyectó: Belkys Leonor Rada Gutiérrez *Belkys Rada*
-Contrato No. 121 de 2022

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
COPIA CONTROLADA

0208 CAJA DE VIVIENDA POPULAR
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 366

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

4 2 1 **11 ABR 2022**

Firmado digitalmente
por MIGUEL ANTONIO
JIMENEZ PORTELA
Fecha: 2022.01.21
17:08:02 -05'00'

MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|--|--|---------------------------------|---------------|
| 023011602290000007698 | Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá. | O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 1.554.762.000 |
| | | | Total | 1.554.762.000 |

Objeto:

Instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Se expide a solicitud de NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ Cargo DIRECTOR(A) TECNICO(A) DE REASENTAMIENTOS mediante oficio número REAS-079 de ENERO 21 DE 2022.

Bogotá D.C. ENERO 21 DE 2022

Documento firmado por: MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MAJIMENEZPO 21.01.2022

Elaboró: MVILLARREALH 21.01.2022

Impresión: 21.01.2022-17:07:10 MAJIMENEZPO 0000242639 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.